



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el valor de la factura allegada por el contratista UNIÓN TEMPORAL, SOFT IG 3, a través de la factura electrónica de venta número FBOG21087 de fecha 18 de julio de 2022 y la entrega de las licencias adquiridas, se señala que es pertinente autorizar el pago del valor cobrado, para el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2022 y el 21 de julio de 2022.

Contrato:	OC 89358 de 2022
Numero interno:	OC 331 de 2022
Tipo de Contrato:	Compraventa
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL SOFT IG.
Cédula o NIT	NIT 901.373.456
Objeto:	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRONICO ( OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020
Plazo del contrato:	Seis (6) meses
Fecha Iniciación:	9 de junio de 2022
Fecha de Terminación:	8 de diciembre 2022
Prórroga	N/A
Valor Inicial Pactado:	\$ 267.887.776
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	\$ 267.887.776 (Único pago)
Numero de PIN:	N/A
Periodo cotizado.	N/A

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

Interventor o Supervisor,

**OSCAR EDUARDO PEÑA BAQUERO**

Apoyo a la Supervisión  
CC 80.189.698 de Bogotá

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

ALCALDESA LOCAL DE BOSA  
CC 1.073.156.298 de Madrid (Cundinamarca)



**SEGUIMIENTO JURÍDICO**

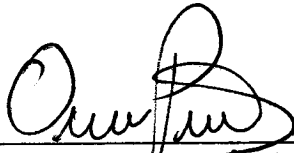
No. del Contrato	331 - 2022 ✓ OC 89358 - 2022 ✓		
Periodo y/o No. de Pago	Único Pago ✓		
Nombre Contratista	Del UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3 ✓		
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRONICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020 ✓		
Fecha de Inicio	9/06/2022 ✓		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	8/12/2022 ✓		
Plazo Inicial	Seis (6) meses ✓		
No. Póliza	15-44-101262873 Seguros del Estado		
<b>MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)</b>			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A ✓
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A ✓
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

**SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO**

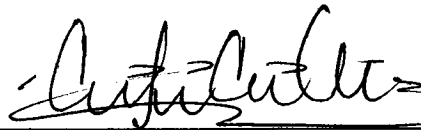
El contratista UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3, Adjuntó para el periodo 9/06/2022 al 21/07/2022, la factura FBOG21087 donde se incluyen los equipos suministrados al Fondo de Desarrollo Local de Bosa:

**SEGUIMIENTO FINANCIERO****General:**

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$267.887.777 ✓
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$267.887.776 ✓
Pago No. 1- PERIODO 9/06/2022 AL /21/07/2022	\$267.887.776 ✓
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 0



OSCAR EDUARDO PEÑA BAQUERO  
Apoyo a la Supervisión  
C.C. No. 80.189.698 de Bogotá



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS  
ALCALDESA LOCAL DE BOSA  
C.C. No. 1.073.156.298 de Madrid (Cundinamarca)



Bogotá D.C., 08 de Junio de 2022

Señores  
A quien interese  
Ciudad

Ref: Información de Cuenta

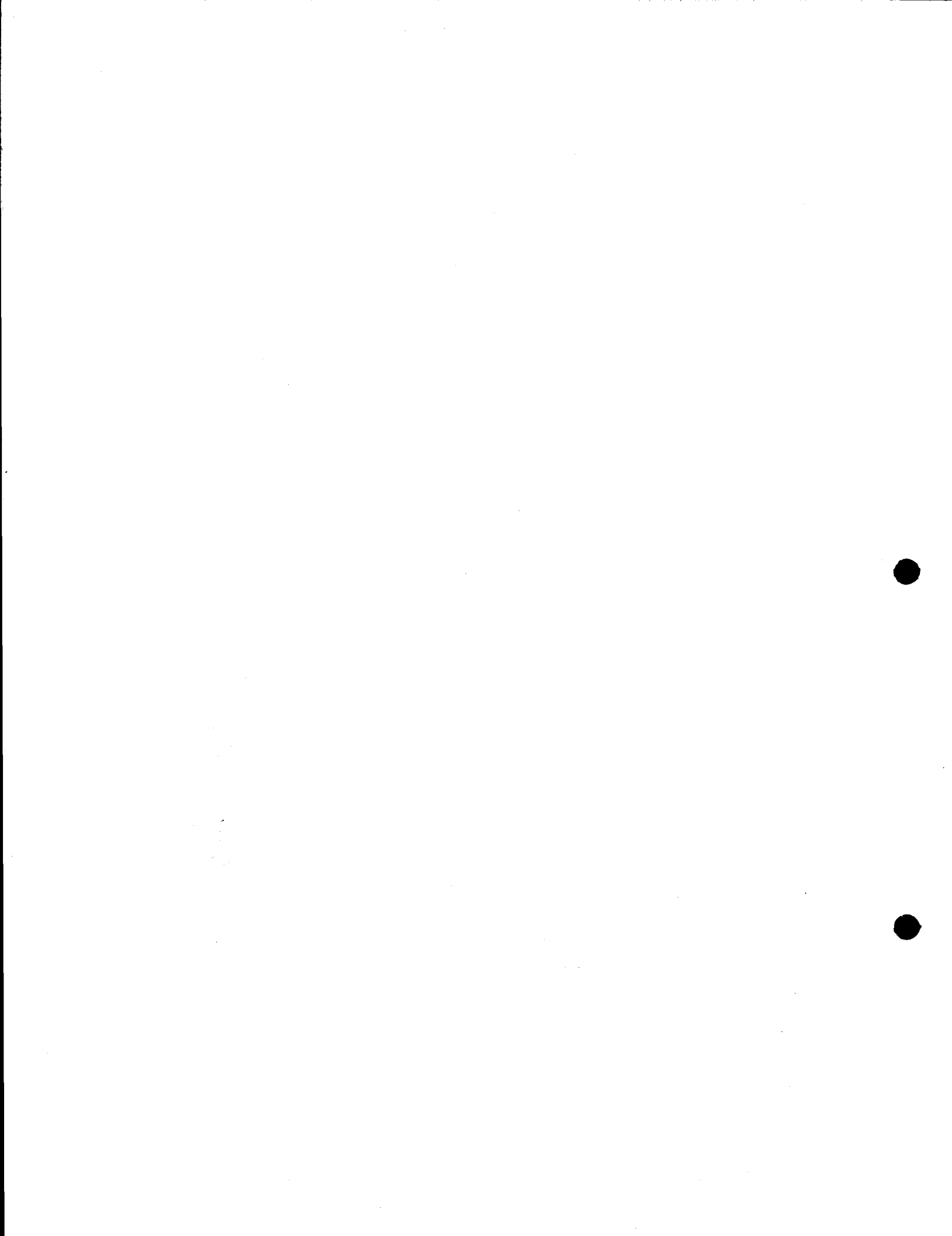
De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que la compañía SOFTWAREONE COLOMBIA SAS con NIT 900.478.383-2 es cliente de Citibank Colombia S.A. a través de su cuenta de corriente número 0079472018 desde Septiembre de 2015, la cual se encuentra activa.

Lo anterior no implica responsabilidad alguna de nuestra parte por efectos que se deriven en consecuencia de la presente.

Cualquier información adicional en CitiService: Bogotá (+57) 601 6383838 o desde el resto del país al 018000523838.

Cordialmente,

Citibank Colombia S.A.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO  
Alcaldía Local BOSA

# Fondo de Desarrollo Local de Bosa

## N.I.T. 899999061

### ORDEN DE COMPRA

**UT Soft IG 3**  
N.I.T. 901373456  
Auto Norte No 97-50  
Piso 9  
Bogotá,  
Atte: Nicolas Capasso Velez  
ncapasso@intergrupo.com  
Teléfono: +57 1 7956780 x7744

Número de Orden **89358**  
No de Acuerdo Marco  
Fecha de Emisión **05/05/22**  
Fecha de Vencimiento **11/11/22**  
Comprador **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**  
Ordenador del gasto **Valida Items**  
Supervisor **Lizeth Jahira Gonzalez Vargas**  
Teléfono **(601)7750462**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales

Justificación **REALIZAR LA ADQUISICION DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT DE COLABORACION Y CORREO ELECTRONICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139 IAD2020**

**Enviar a**

Fondo de Desarrollo Local de Bosa  
Carrera 80 | No. 61 - 05 Sur.  
Bogotá  
Colombia  
Atte: Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

**Facturar a**

Fondo de Desarrollo Local de Bosa  
Carrera 80 | No. 61 - 05 Sur.  
Bogotá,  
Colombia  
Atte: Lizeth Jahira Gonzalez Vargas

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	wms01--AAA-10842EAEASENT	Microsoft@Office365E3 ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3840.0	Unidad	68.216,33	261.950.707,20
2	wms01--T6A-00024EAEASENT	Microsoft@O365E1 ShrdSvr AllNg MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	240.0	Unidad	24.737,79	5.937.069,60
3	wms01--IVA		1.0	Unidad	0,00	0,00

**267.887.776,80 COP**

Alcaldía Local de Bosa

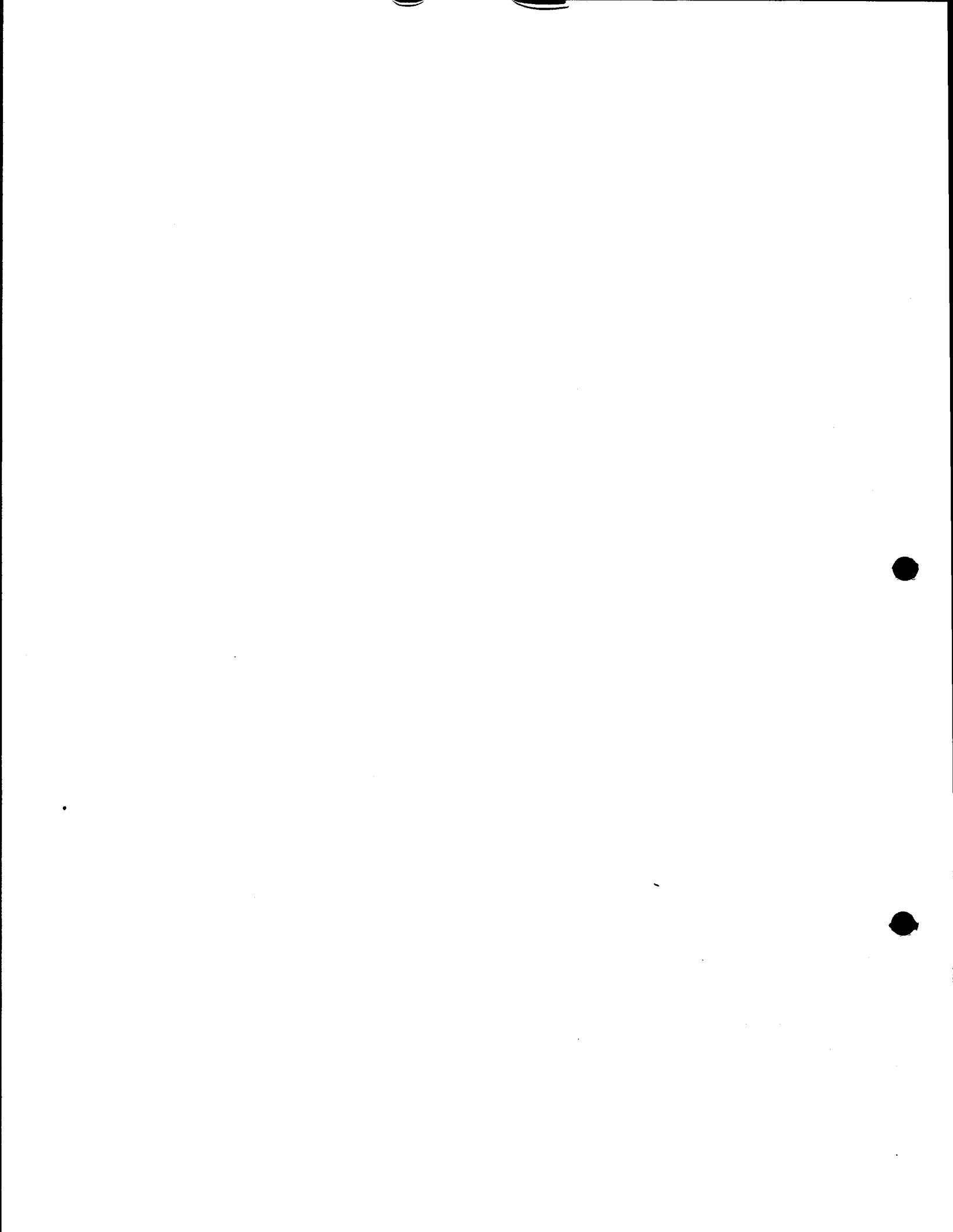
**R No. 2022-571-009580-2**

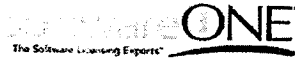
2022-07-21 08:57 - Folios: 1 Anexos: UNA

Destino: Area de Gestion de Desarr

Rem/D: SOFTWAREONE COLOMBIA S. A







## Factura electrónica de venta

## FACTURA NACIONAL

Núm. : FBOG21087

Fecha emisión: 18/07/2022 195727

Tipo de operación: Estándar

## Emisor : SoftwareONE Colombia S.A.S.

NIT : 900478383-2 ( Persona jurídica )

## Lugar de expedición del documento

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50, Ed. Porto 100, Of. 901-904

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Departamento: Bogotá

País: Colombia

## Dirección fiscal

Dirección: Avenida Carrera 45 No. 97-50, Ed. Porto 100, Of. 901-904

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

País: Colombia

Tipo responsabilidad: O-13

## Receptor : Fondo de Desarrollo Local de Bosa Alcaldía de Bosa

NIT : 89999061-9 ( Persona jurídica )

Email: facturas.bosa@gobiernobogota.gov.co

## Dirección física de recepción

Dirección: Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur,

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

Departamento: Bogotá

País: Colombia

## Dirección fiscal

Dirección: Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur,

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

País: Colombia

Tipo responsabilidad: R-99-PN

## Lugar de entrega

Dirección: Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

CP: 11001

País: Colombia

## Datos adicionales

Moneda: Peso Colombiano (COP)

Términos de pago: 30 - Transferencia Crédito

Método de pago: Crédito

Fecha vencimiento de pago: 17/08/2022

## Documentos referenciados

Orden de compra

Número: 89358

Fecha: 09/06/2022

## Detalle factura

Núm.	Cód. del producto	Descripción	Código adicional	Cantidad	U/M	Valor unitario	Total línea
1	A173.05208.AL	Office 365 E3 ShrdSvr PerUsr		3.840,00	94	68.216,33	261.950.707,20
Notas adicionales: Government Monthly Subscription							
Estándar de adopción del contribuyente							
2	A173.01586.AL	Office 365 E1 Shared Server per User		240,00	94	24.737,79	5.937.069,60
Notas adicionales: Government Monthly Subscription							
Estándar de adopción del contribuyente							
				Núm. líneas:	2	Subtotal:	267.887.776,00



## CUFE:

e87ee08effa72393bfa5316c3beb83a0d2fa84c4ff3489a08a86792aaa8698b6865dce4c8c1f495e87fb6e6552a22113

Fecha y hora de generación:

18/07/2022 06:58:56

**Importes totales****Total líneas:** 267.887.776,00**DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS  
OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS****Importe total:** 267.887.776,00**Observaciones****"ORDEN DE COMPRA 89358 "**

Resolucion DIAN Facturacion Electronica No 18764014518708 del 24 de Junio de 2021 autoriza del No FBOG15001 al FBOG50000 por una vigencia de 18 Meses. Somos Grandes Contribuyentes - Resolucion DIAN No. 9061 del 10 Diciembre de 2020. Somos Grandes Contribuyentes de Impuestos Distritales - Resolucion Numero DDI-023769 29 de Noviembre de 2021. Actividad economica 6202 / Tarifa ICA 6,9X1000.

Para pago en COP transferir en la cuenta corriente numero 0079472018 Citibank.

Para pago en USD transferir en la cuenta numero 36387243 Banco: Citibank N.A.; Aba: 021000089;Codigo Swift: CITIUS33; Dirección: 111 Wall Street, New York NY 10043, United States

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 86 de la ley 1676 de 2013 esta factura se considera irrevocablemente aceptada sino presenta devolución o reclamo por escrito de la misma dentro los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio articulo 774 numeral 6 del código de comercio, con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y /o servicios descritos en este título valor

"Vencido el plazo de pago de la factura, se cobraran intereses de mora a la tasa autorizada por la ley. "

Agradecemos enviar soporte de pago al correo electrónico [brian.reyes@softwareone.com](mailto:brian.reyes@softwareone.com) para su correspondiente aplicación.

**CUFE:**

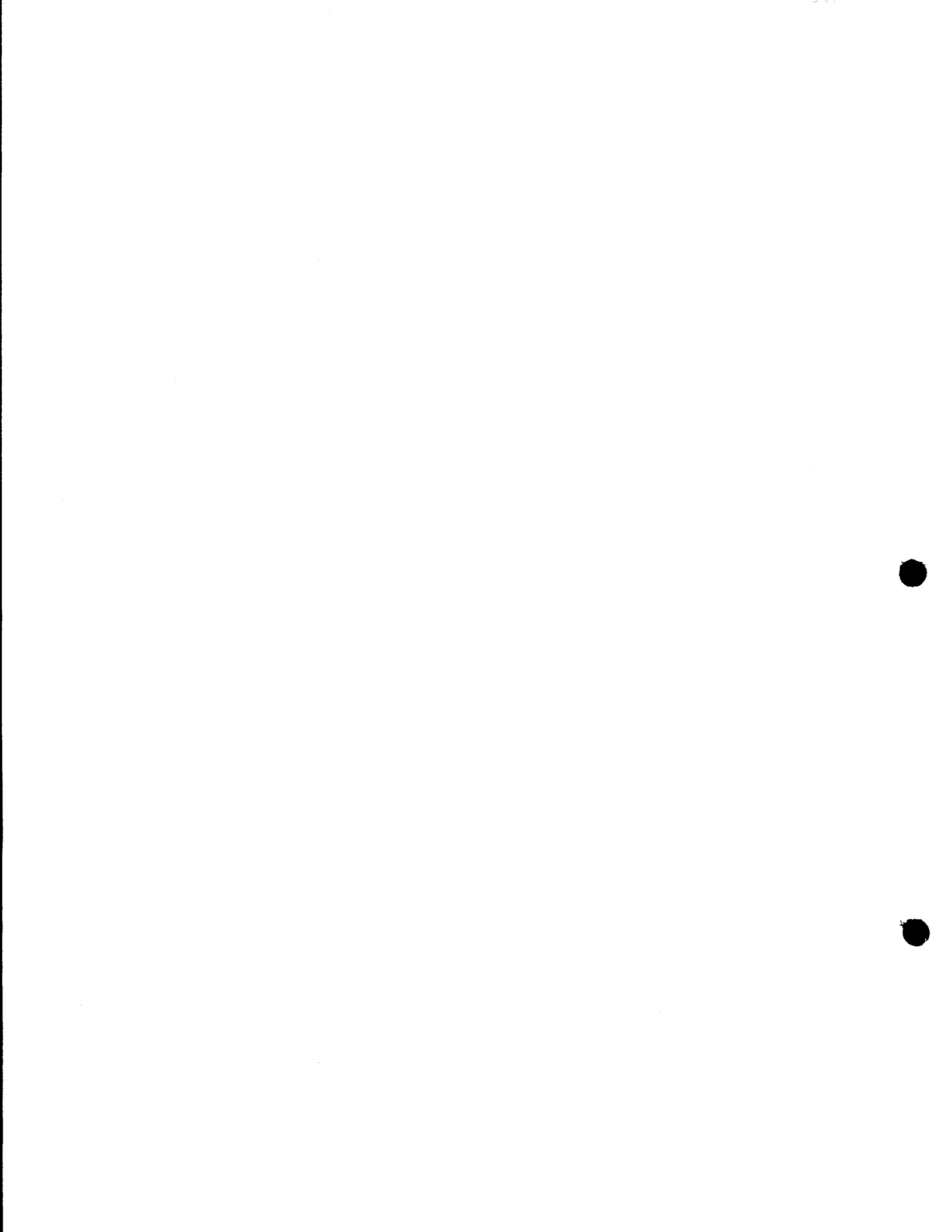
e87ee08effa72393bfe5316c3beb83a0d2fa84c4ff3489a08a86792aaa8698b6865dce4c8c1f495e87fb6e6552a22113

**Fecha y hora de generación:**

18/07/2022 06:58:56

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	wms01-AAA-18M2EAASENT Microsoft Office 365 E1 ShrdSvr All.Lng MonthlySubscriptions- VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3840.00	Unidad	68.216,33	261.950.707,20
2	wms01-T6A-00024EAASENT Microsoft Office 365 E1 ShrdSvr All.Lng MonthlySubscriptions- VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	240.00	Unidad	24.737,79	5.937.069,60
3	wms01-IVA	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	267.887.776,80







## ALCALDÍA DE BOSA

### ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA NO. 89358 DE 2022-CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 331 DE 2022

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3

OBJETO: REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRONICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020

VALOR: \$ 267.887.777,00 ✓

PLAZO: 6 mes(es)

El día 09 de JUN de 2022 se reunieron UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3, con NIT. No 901373456, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS, en calidad de supervisor(a) del ORDEN DE COMPRA NO. 89358 DE 2022-CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 331 DE 2022, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

DocuSigned by:

*Jose Rodriguez*

71DEB91531B4455

UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3

NIT. No 901373456

Representante Legal: JOSÉ LUIS RODRIGUEZ CASTELLANOS

C.C. No. 80932801

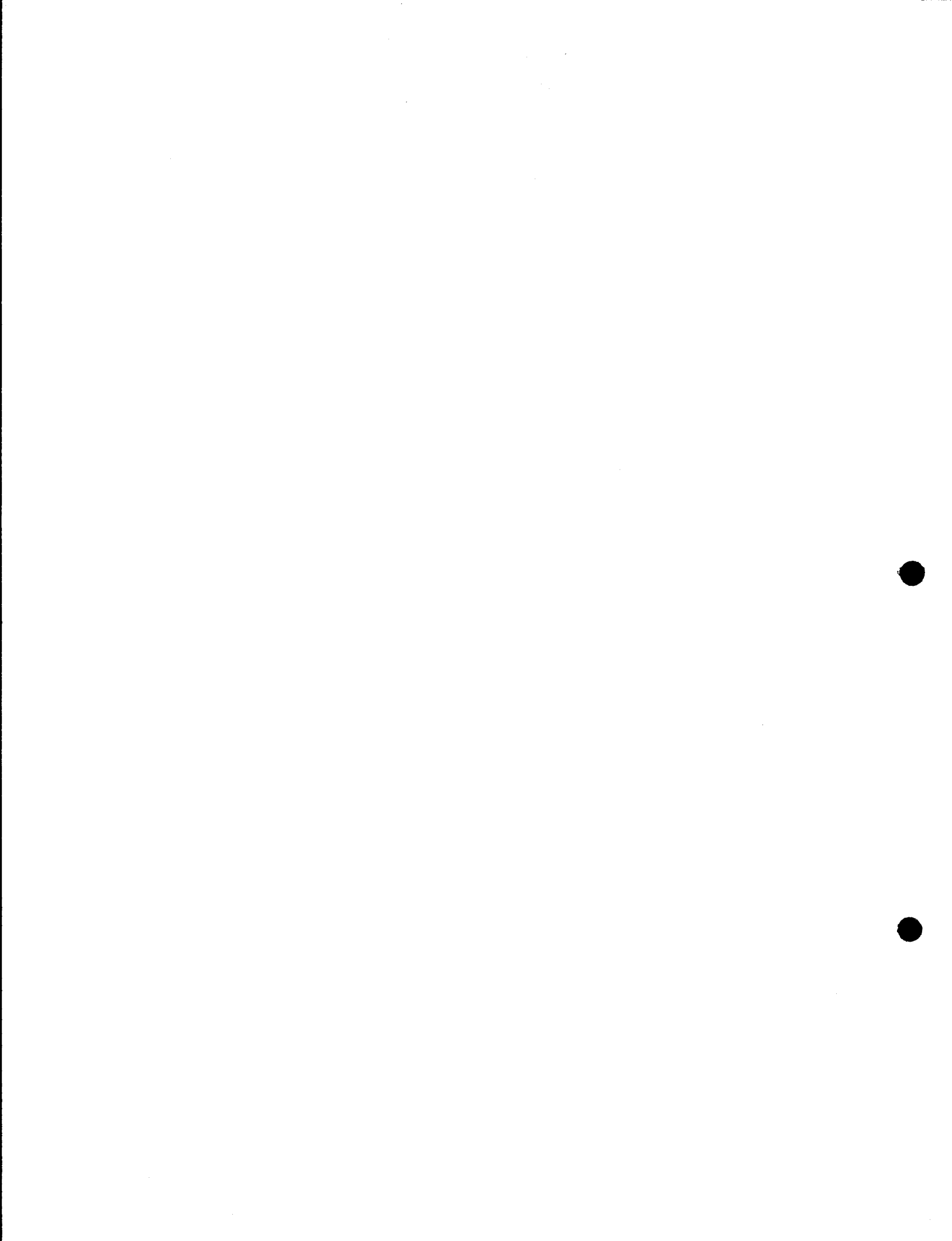
Por la ALCALDÍA DE BOSA,

*Lizeth Jahira Gonzalez Vargas*

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

*[Handwritten signature]*



**INFORME DE ENTREGA LICENCIAMIENTO**

Señores  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA  
Bogotá

Ref: Entrega Oficial licenciamiento Microsoft orden de Compra No. 90747

Me permito realizar entrega oficial del licenciamiento Microsoft para FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, dando cumplimiento a la entrega de las licencias.

**Confirmación de Microsoft y Activación de Licencias**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA  
Nombre Administrador: Nelson Mauricio Parada  
Correo para ingreso a VLSC: [infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co](mailto:infraestructura.sdg@gobiernobogota.gov.co)

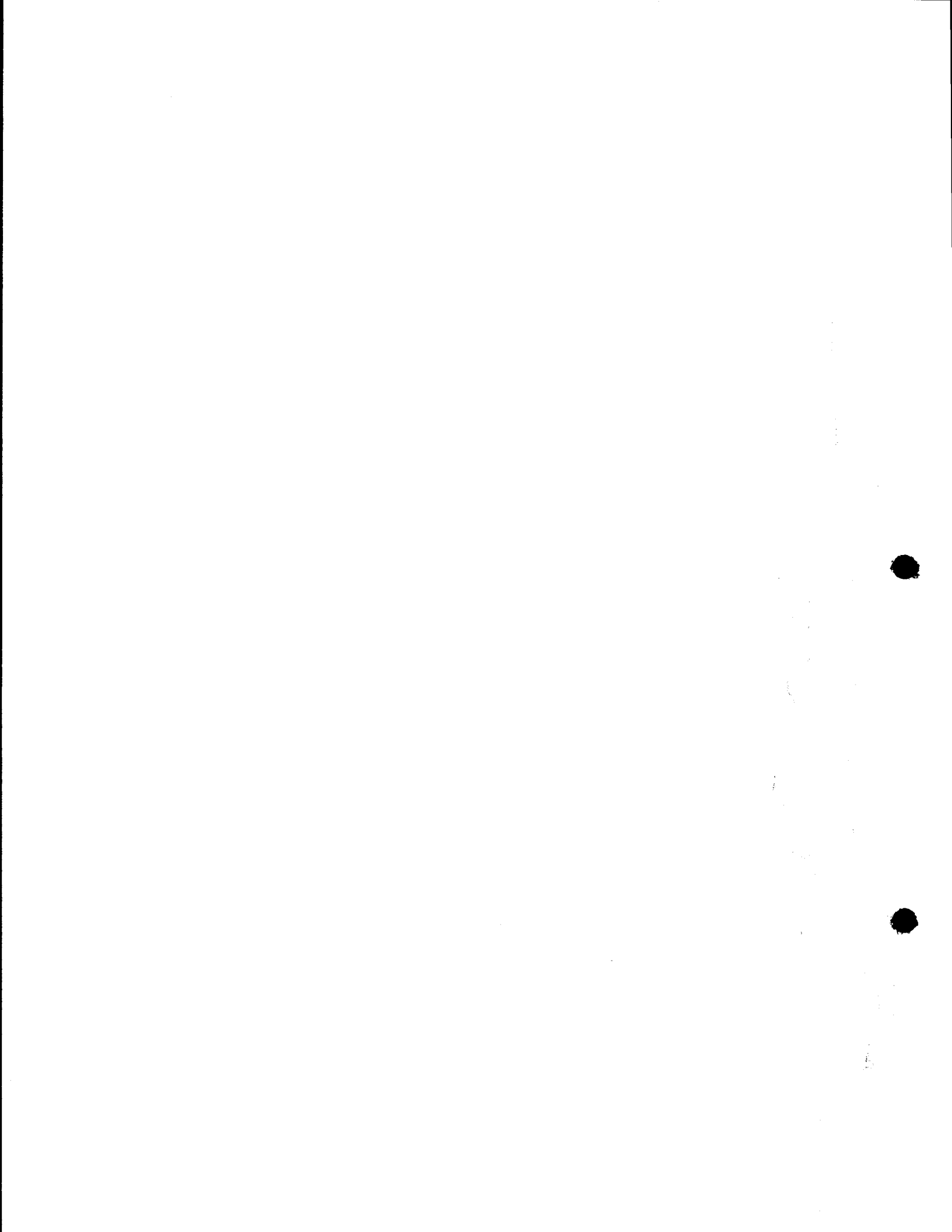
Agreement Summary				Hide All Detail	
Agreement Number	91890162	Program	Enterprise Subscription 6		
Master Agreement Number	ER210267	Updated EA	Yes		
Agreement Type	Standard Enrollment	National Cloud	No		
Business Agreement Number	17276188	License Agreement Type	Government		
Primary Customer Name	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA (90680A18)	Agreement Status	Active		
Agreement Start Date	2022-06-09	Price List Country	Colombia		
Agreement End Date	2023-06-30	Price List Currency	US Dollar		
Renewal End Date	2026-06-30	MS Account Manager	Unknown		

Licenses (2 rows)									Hide Details	
Part Name	Pool	Product Family	Version	Language	Auto-Renew	License Type	License Country	Quantity	License Center	
0365 E1 Sub Per User	Servers	0365 E1	Non-specific	All Languages	Non Auto-Renew	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	Colombia	20,00	Basic Enterprise Commitment	
0365 E3 Sub Per User	Servers	0365 E3	Non-specific	All Languages	Non Auto-Renew	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	Colombia	320,00	Basic Enterprise Commitment	

Cordialmente,

*Claudia Martinez*

Claudia Martinez  
Inside Sales  
SoftwareOne Colombia



# Microsoft Volume Licensing Service Center

- Home
- Licencias
- Activación de servicios en línea
- Descargas y claves
- Software Assurance
- Subscripciones
- Administración

Ayuda

## Detalles de inscripción

Preguntas más frecuentes sobre el resumen de relación

**Id. de inscripción :** 91880162      **Estado :** Active  
**Programa principal :** E8910067      **Fecha de inicio :** 2022-06-09  
**MBSA :** U7976108      **Fecha de finalización :** 2023-06-30  
**Suscripciones a Visual Studio :** haga clic aquí      **Fecha de renovación :** 2026-06-30

**Organización :** FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA  
**Ubicación :** Carrera 80 | No. 61 - 05 Sur.  
 Bogotá  
 Colombia

**Espacio empresarial :** gobiernobogota.onmicrosoft.com  
**Nombres de dominio adicionales :**

- Ofertas
- Contratos
- Licencias
- Continuar

## Licencias

A continuación se muestra la cantidad efectiva de las licencias que tiene derecho a usar por producto y versión para este inscripción

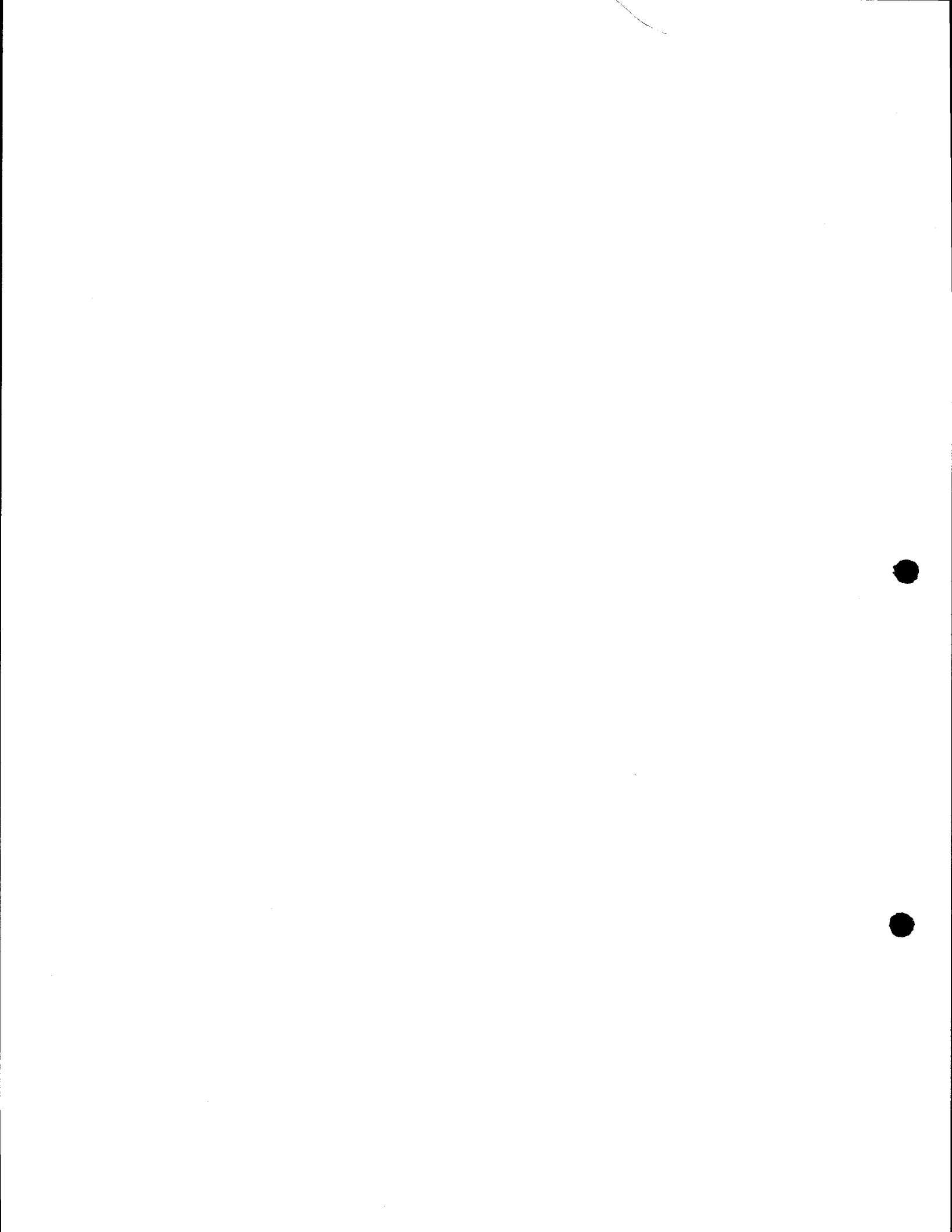
► Descargar toda la información de la licencia

Grupo de licencias	Familia de productos	Versión	Cantidad real	Cantidad sin resolver	Cantidad de SA activo
Servers	Office 365 E1		20	0	20
Servers	Office 365 E3		320	0	320

## Documentos relacionados

► Derechos de uso de productos

Microsoft





**BOGOTÁ**  
 GOBIERNO DE BOGOTÁ S.A.S.  
 Corporación Distrital 44

## Ingreso de almacén

**Unidad ejecutora:** 07 ALCALDIA LOCAL DE BOSA      **Tipo de ingreso:** INGRESO\_COMPRA\_FUNCIONAMIENTO  
**Numero ingreso:** 252      **Interno:** 2665      **Estado ingreso:** APROBADO      **Vigencia ingreso:** 2022      **Fecha ingreso:** 19 Julio 2022  
**Documento soporte:** ORDEN COMPRA DE CONTRATO      **Numero doc. soporte:** 89358      **Fecha doc. soporte:** 19 Julio 2022  
**Proveedor:** NIT 900478383      SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S.  
**Documento remisión:** FACTURA      **Numero doc. remisión:** 21087      **Fecha doc. remisión:** 19 Julio 2022  
**Encargado de bodega:** RONALD DEIVIS REYES BARRERA      **Dependencia solicitante:** 1207320000000 ALMACEN  
**Observaciones:** INGRESO DE ELEMENTOS DE LA OC 89358 PROVEEDOR SOFTWARE ONE DE COLOMBIA SAS

Item	Elemento	Nombre del elemento	Placa	Serial	Cuenta contable	Valor unitario	Valor neto
1	254	LICENCIAS	1178132	S/N	5-1-11-65	261.950.707,00	261.950.707,00
2	254	LICENCIAS	1178133	S/N	5-1-11-65	5.937.069,00	5.937.069,00
<b>Total elementos devolutivos:</b>						<b>267.887.776</b>	<b>267.887.776</b>

### Resumen de cuentas

Cuenta contable	Nombre cuenta contable	Valor débito	Valor crédito
1-5-10-30-01	Equipos de Comunicacion y Compu Com	267.887.776	0
2-4-01-02	PROYECTOS DE INVERSION	0	259.342.156
2-4-36-08	Compras	0	6.697.194
2-4-36-27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	0	1.848.426
<b>Totales:</b>		<b>267.887.776</b>	<b>267.887.776</b>

  
 RONALD DEIVIS REYES BARRERA  
 Responsable recibe





**BOGOTÁ**  
Secretaría Distrital de  
Gobierno

ALCALDIA LOCAL DE BOGOTÁ

Código: GCO-GCI-F109  
Versión: 4

**COMPROBANTE DE TRASLADO**

Tipo de traslado: TRASLADO\_SERV\_BIEN\_NUE  
Numero Traslado: 211  
Dependencia Recibe: 1207360000000 SISTEMAS  
Responsable Recibe: 80189698 Oscar Eduardo Peña Baquero  
Tipo responsable recibe: TERCERO  
Observaciones: ASIGNACION DE ELEMENTOS AL SERVICIO

Vigencia Traslado: 2022  
Estado Traslado: APROBADO (27 de julio de 2022)  
Dependencia Entrega: 1207320000000 ALMACEN  
Responsable Entrega: 80233913 Ronald Deivis Reyes Barrera  
Tipo responsable entrega: FUNCIONARIO

Placa	Elemento	Nombre del elemento	Estado	Cuenta débito	Cuenta crédito	Valor
1178132	254	LICENCIAS	BUENO	5-1-11-65	5-1-11-65	261.950.707
1178133	254	LICENCIAS	BUENO	5-1-11-65	5-1-11-65	5.937.069
<b>Total:</b>						<b>267.887.776</b>

*Ronald Deivis Reyes Barrera*  
Ronald Deivis Reyes Barrera  
Responsable Entrega

*Oscar Eduardo Peña Baquero*  
Oscar Eduardo Peña Baquero  
Responsable Recibe





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ALCALDIA LOCAL DE BOSA

FECHA: 19 DE JULIO DE 2022 VIRTUAL:  PRESENCIAL:  LUGAR: (El UGAR) (Esc. que se indica) PRESENCIAL EN FDLB

OBJETO DE LA REUNIÓN: SOLICITUD INGRESO FACTURA FBOG21087, ORDEN DE COMPRA 89358 PROVEEDOR SOFTWARE ONE DE COLOMBIA SAS

HORA DE INICIO: 09:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 10:30 AM

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASesor	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISORIAL	LIBRE					CONTRATO
OSCAR EDUARDO PEÑA BAQUERO			X						X	APOYO SUPERVISION OC 89358-2021	oscar.peña@gobiernobogota.gov.co	3097360043	
RONALD REYES BARRERA			X		X					ALMACENISTA FDLB	ronald.reyes@gobiernobogota.gov.co	3227022815	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El/la firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Siendo las 09:00 am del día 19 de julio de 2022, se reunieron en las instalaciones del FDLB, los antes mencionados, para hacer ingreso de LICENCIAS al almacén del FDLB de los elementos adquiridos mediante Orden de Compra 89358; Software One de Colombia S.A.S.

El apoyo a la supervisión solicita el ingreso de almacén mediante factura FBPOG 21087 del 18 fr Julio de 2022 por valor total de \$267.887.776, así:

Descripción	unidad	valor unitario	valor total
Office 365 E3	3840	\$ 68.216	\$ 261.950.707
Office 365 E1	240	\$ 24.738	\$ 5.937.069
			\$ 267.887.776

El sr Almacenista manifiesta que el ingreso se realizara general y no las 3840 licencias y las 240 licencias, por el valor total.

Adicionalmente el Apoyo a la supervisión aclara que el total de licencias adquiridas son 320 E3 y 20 E1 pero dentro del catalogo de Colombia Compra Eficiente estos valores se deben seleccionar las cantidades y multiplicar por los 12 meses para tener la cobertura del año adquirido

Es decir las 3840 licencias E3 corresponden a 320 licencias por cada uno de los 12 meses del año asi mismo, las 240 licencias E1 corresponden a 20 licencias de los 12 meses del año.

Elemento	licencias	Meses	Licencias mensuales
Office 365 E3	3840	12	320
Office 365 E1	240	12	20

Siendo las 10:30 am del día en mención se finaliza la reunión, y se entrega al almacén mencionada acta para realizar la respectiva entrada al almacén de acuerdo a lo solicitado



## CERTIFICA

El area de sistemas de la Alcaldía Local de Bosa, certifica que conforme con el contrato 331 – 2022, OC 89358 – 2022, suscrito con el contratista UNIÓN TEMPORAL SOFT IG 3 el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT DE COLABORACIÓN Y CORREO ELECTRONICO OFFICE 365, CON LOS SERVICIOS DE ACTIVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO, A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO CCE-139-IAD-2020” se cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales enmarcadas dentro del mismo.

Por lo anterior se adquirió un total de trescientas veinte (320) licencias de Microsoft Office 365 E3 y veinte (20) licencias de Microsoft Office 365 E1 lo cual se puede verificar en los documentos Anexos y id del producto 91880162 en la página web <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/default.aspx> de acuerdo con la ficha tecnica solicitada en el proceso; se realizó la activación de las mismas el día 30 de junio de 2022 en compañía del especialista de servidores de la (DTI) Dirección de Tecnologías de la Información y se dejaron en funcionamiento para los usuarios de la Alcaldía Local de Bosa; el día 19 de Julio de 2021 se realizó el ingreso del paquete de licencias al almacen de la entidad con el número de consecutivo 252.

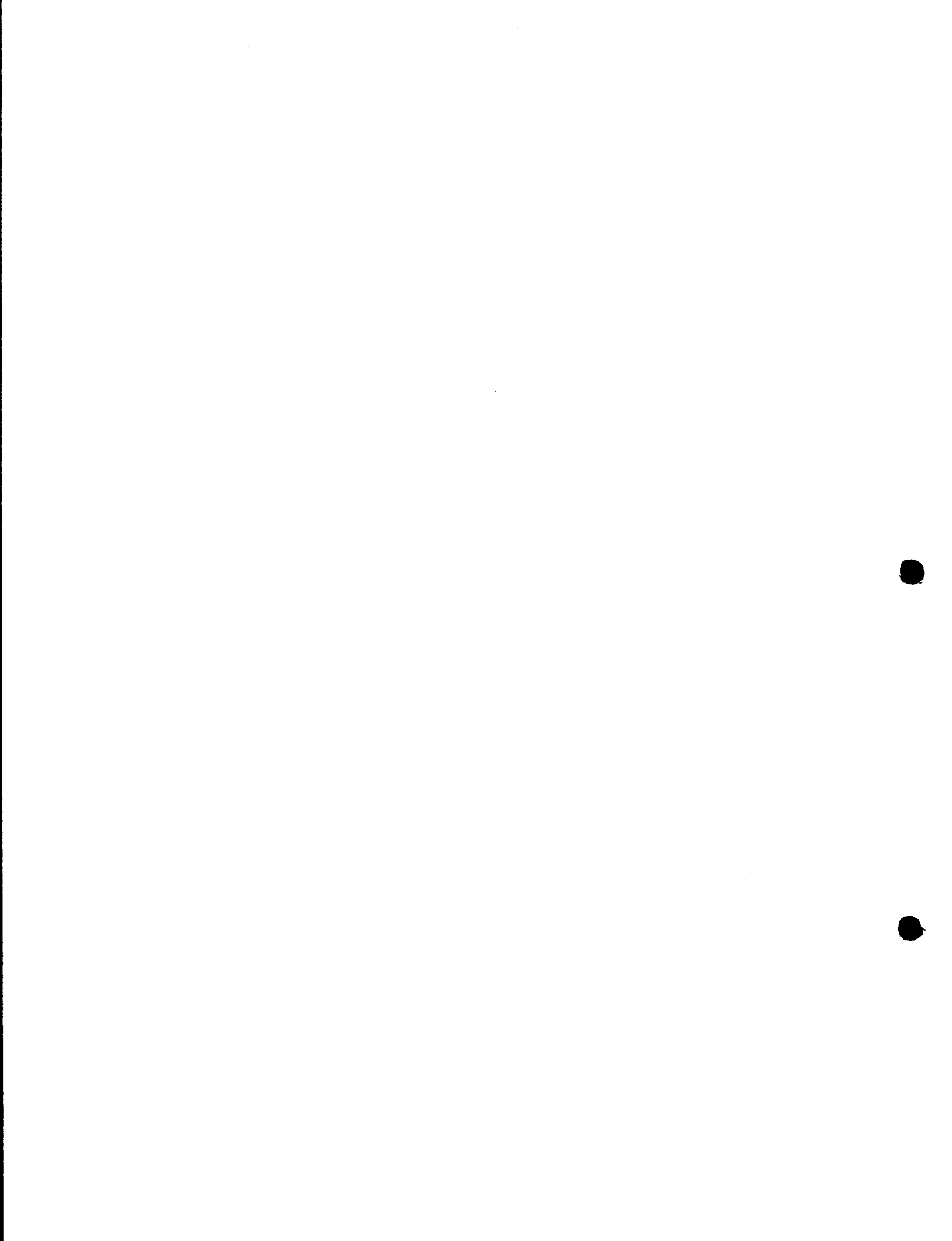
En virtud de lo expuesto, se aclara que la adquisición del bien objeto del contrato se realizó dentro del plazo pactado por las partes.

**OSCAR EDUARDO PEÑA BAQUERO**  
Administrador de Red – Localidad de Bosa  
Apoyo a la Supervisión

Se firma a los 19 días del mes de Julio de 2021.

Anexos:

- Imagen de Activación de licencias en sitio web de Microsoft
- Imagen Licencias solicitadas Alcaldía Local de Bosa



## **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE IG SERVICES S.A.S Y SOFTWARE ONE S.A.S**

Entre los suscritos a saber: 1.) Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 obrando en nombre y representación de IG Services S.A.S en su condición de Representante Legal Suplente de la misma; 2.) Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.932.801 y Sebastián Correa Ramírez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121 obrando en nombre y representación de SoftwareOne S.A.S en su condición de representante legal de la misma; se ha celebrado el presente **ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL** (el "Acuerdo"), previas las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

1.-Que Colombia Compra Eficiente (en adelante, el Contratante") abrió el Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020 " (en adelante, la "Oferta Pública"), cuyo objeto constituye (el "Contrato").

2- Que las Partes declaran que su decisión de participar en la Oferta Pública y en el evento de resultar adjudicada su oferta suscribir el Contrato, corresponde a un análisis profesional, independiente y diligente de los términos y condiciones de las Reglas, sus anexos, y del Contrato, la cual se basa en una evaluación completa de los documentos e informaciones que han considerado apropiados y suficientes para estos efectos, y no en orden, recomendación, consejo, estudio o proyección alguna hecha por otra de las Partes.

3.-Que las Partes han decidido participar de manera conjunta en la Oferta Pública, presentando para tal efecto una propuesta (en adelante, la "Propuesta") bajo la modalidad de Unión Temporal que consagra el pliego de condiciones.

4.-Las Partes han decidido celebrar este Acuerdo, aceptando mediante la suscripción del mismo, los términos y condiciones que se pactan en sus cláusulas.

5.-Que de resultar adjudicada la Propuesta en la Oferta Pública, la Unión Temporal que se constituye mediante el Acuerdo ejecutará el Contrato exclusivamente en los términos y condiciones establecidos en el Pliego y sus anexos y en lo previsto por el Acuerdo. En este orden de ideas, las Partes aceptan sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato, así como de su cumplimiento, y liquidación.

6.-Que, en desarrollo de lo anterior, las Partes desean fijar, definir y establecer entre ellas sus derechos, obligaciones y responsabilidades derivados de la Propuesta y del Contrato en el evento en que la Propuesta resulte adjudicada en la Oferta Pública.

En consecuencia, las Partes

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto de este Acuerdo constituye la constitución de una Unión Temporal con el propósito de presentar manifestación y propuesta al Instrumento de Agregación de Demanda del Proceso CCE-116-IAD-2020, así como la fijación de los términos y condiciones de los derechos, obligaciones y responsabilidades que regularán el desarrollo del Contrato entre las Partes, en el evento de resultar adjudicada la Propuesta que presente la Unión Temporal.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Esta Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL: UT SOFT IG.3

**CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL:** La Unión Temporal que por medio de este documento se constituye tendrá una duración que se iniciará a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo y finalizará:

- i) Si la Propuesta resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acta de liquidación del Contrato y dos años más.
- ii) Si la Propuesta no resulta adjudicada, en la fecha en que quede en firme el acto de adjudicación de la Oferta Pública.

**PARÁGRAFO. -** La Unión Temporal podrá extender su vigencia mediante decisión escrita de la totalidad de sus integrantes en el evento en que los mismos estimen necesario impugnar o demandar la legalidad de cualquier acto administrativo o actuación derivada de la Oferta Pública o del Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA. - TÉRMINOS, EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:** Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de todas y cada una de las partes que conforman el Acuerdo, con arreglo a lo previsto por las Reglas del pliego de condiciones, se acuerdan los siguientes términos y extensión de la participación en la Propuesta y en la ejecución del Contrato si la Propuesta resultare adjudicada, los cuales no podrán modificarse sin el asentimiento previo y escrito de los dos integrantes:

INTEGRANTE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES
IG Services S.A.S.	▪ 5%
Software One Colombia S.A.S.	▪ 95%

**PARÁGRAFO.-** Una vez entregada la propuesta definitiva, los términos y extensión de las responsabilidades no podrán ser modificados sin la anuencia previa y expresa de los dos integrantes de la UT.

Las actividades a realizar para:

**Para Softwareone :**

- ✓ SoftwareOne asumirá la representación legal de la UT.
- ✓ Softwareone se hará cargo de todo lo relacionado con el licenciamiento, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ SoftwareOne asumirá los trámites administrativos de la UT.

**Para IG Services:**

- ✓ IG Services se hará cargo de todo lo relacionado con los servicios solicitados a través del acuerdo Marco, asumiendo ganancias, inversiones y riesgos relacionados a la operación de la capacidad.
- ✓ IG Services asumirá la gerencia de la UT
- ✓ IG Services será la administradora de la TVEC y recibirá las notificaciones de la misma, nombrando a un responsable.

**CLÁUSULA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EXTERNA:** Como consecuencia de la participación conjunta en la elaboración y presentación de la Propuesta y de la eventual celebración, ejecución, terminación y liquidación también conjunta del Contrato, las Partes de la Unión Temporal adquieren el compromiso de responder en forma solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado en los términos del pliego de condiciones.

**CLÁUSULA SÉXTA.- REPRESENTACIÓN LEGAL:** Las partes convienen en designar como Representante Legal Principal de la Unión Temporal al señor Jose Luis Rodríguez Castellanos, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía con c.c. 80.932.801 en la ciudad de Bogotá, para actuar en nombre y representación legal de la Unión Temporal, y como Representante Legal Suplente Carolina Restrepo Rico mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.106.861 de Medellín con domicilio en la ciudad de Medellín y como segundo suplente, el señor Sebastian Correa Ramirez con cédula de ciudadanía número 1.017.142.121; quienes ejercerán de manera general la representación legal judicial y extrajudicial de la Unión Temporal frente a cualquier tercero, contando con facultades suficientes para concurrir a la realización de todas y cada una de las gestiones, trámites y actuaciones de cualquier índole necesarios para la presentación de la Propuesta y el perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del Contrato en el evento en que el mismo sea adjudicado.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal de la Unión Temporal deberá informar a todas las Partes sobre cualquier orden, notificación, citación o requerimiento que reciba de cualquier

autoridad judicial o administrativa o de terceros, relacionada con el Acuerdo, la Oferta Pública o el Contrato. Dicho representante deberá cumplir con esta obligación con el fin de que las Partes determinen las decisiones pertinentes, en la medida en que el asunto relacionado con la orden, notificación, citación o requerimiento respectivo afecte a las Partes.

**CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIVIDAD:** Las Partes se comprometen a mantener mutua exclusividad en todo lo relacionado con la presentación de la Propuesta al proceso de contratación en cuestión, lo que implica que ninguna Parte podrá celebrar acuerdos similares a éste con persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, que tengan por objeto presentar propuestas a la Oferta Pública en cuestión.

**CLÁUSULA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de revelarse información confidencial las partes suscribirán el respectivo acuerdo para el intercambio de información confidencial.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** No se entenderá que aquellas personas que una Parte tenga a su cargo prestan servicio personal alguno a otra Parte, y viceversa. Por lo anterior, no podrá deducirse por ningún motivo relación laboral entre los dependientes de una de las Partes de este Acuerdo y sus contrapartes. En consecuencia, cada una de las Partes tendrá respecto de sus dependientes el cargo exclusivo de pagar los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de índole laboral aplicables, quedando las demás Partes exentas - en todo momento presente y futuro - de deber cualquier obligación laboral a los dependientes de sus contrapartes por concepto del presente Acuerdo. Tratándose de este aspecto laboral, no hay solidaridad entre las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- INDEMNIDAD:** A la terminación del presente Acuerdo, ninguna de las Partes podrá exigir indemnización o reconocimiento alguno argumentando good -will o crédito comercial creado como valor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- COSTOS:** La totalidad de los costos que se generen por la elaboración y presentación de la Propuesta, así como los que se ocasionen en la ejecución del Contrato, incluyendo pero sin limitarse a los costos incurridos en el pago de los impuestos y publicaciones necesarias para la legalización del Contrato y en la obtención de las garantías precontractuales y contractuales serán asumidos por las partes de acuerdo a su porcentaje de participación.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** Cada Parte asumirá las obligaciones fiscales que le sean aplicables de acuerdo con las disposiciones fiscales que se encuentren vigentes durante la ejecución del Acuerdo.

Para tal propósito cada uno de los miembros facturará directamente a la entidad compradora los servicios por los cuales es responsable en la Unión Temporal, de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de este acuerdo.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a Softwareone, se realizarán en la cuenta corriente de Citibank Colombia S.A Bank, numero:0079472018.

- Los recaudos de la facturación por las actividades descritas en la cláusula cuarta correspondientes a IG Services S.A.S., se realizarán en la cuenta corriente de Bancolombia, número 24519103605

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS Y SANCIONES:**

SoftwareONE Colombia S.A.S deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la venta de licenciamiento.

IG Services S.A.S se deberá asumir de manera integral todas aquellas multas que se las entidades compradoras declaren en razón del incumplimiento relacionado con la prestación de servicios de tecnología."

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN:** Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Acuerdo, salvo que exista la previa y expresa aprobación de todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN:** Toda modificación, aclaración o adición a este Acuerdo deberá constar por escrito y deberá estar debidamente aceptada y firmada por todas las Partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Las Partes declaran que su intención de constituir esta Unión Temporal se refiere únicamente a la ejecución del objeto descrito en la cláusula primera del Acuerdo, y que por lo tanto, del mismo no surge ni se constituye persona jurídica, sociedad civil o comercial distinta de las Partes individualmente consideradas, como tampoco asociación o sociedad de hecho alguna. También declaran que el presente Acuerdo no se enmarca dentro de los lineamientos de la agencia comercial y por lo tanto no genera ninguno de los efectos inherentes a dicho tipo de relación contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las Partes acuerdan que las controversias o discrepancias que se susciten entre las mismas con ocasión a la celebración, ejecución o liquidación del Acuerdo, serán dirimidas por un tercero independiente o un amable conciliador de la cámara de Comercio y de persistir la controversia y como último recurso por los Jueces de la República de Colombia.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACUERDO TOTAL:** El presente Acuerdo, aceptado mediante la firma de las Partes, constituye un acuerdo total entre las Partes. Por ende, no existen entre las Partes, en relación con la elaboración y presentación de la Propuesta, con la participación en la Oferta Pública y con la ejecución del Contrato - de ser adjudicada a la Unión Temporal - acuerdos, declaraciones o compromisos distintos a aquello contenido en este instrumento.

**CLÁUSULA VIGESIMA.- TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en el Acuerdo. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad el Acuerdo.

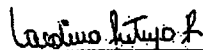
**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- LEY APLICABLE:** El presente Acuerdo se regirá y será interpretado de conformidad con la ley colombiana.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES:** Toda notificación, comunicación o información que deba suministrarse a las Partes, deberá enviarse mediante fax, correo certificado o entrega personal al representante designado por éstas, a las siguientes direcciones:

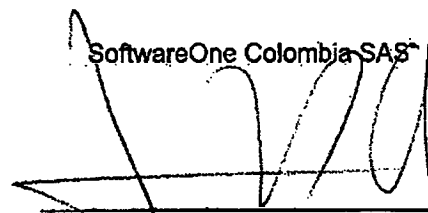
Correspondencia física: Av carrera 45 # 97-50 oficina 901  
Email:ncapasso@intergrupo.com  
Personas de contacto:  
Nicolas Capasso Velez  
Mail: ncapasso@intergrupo.com  
Cél 3012326862

En constancia de lo anterior, se suscribe en la ciudad de Bogota., en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinte (2.020).

IG Services S.A.S.



Carolina Restrepo Rico  
Representante legal (S)  
Nit: 900693655-1



SoftwareOne Colombia SAS  
Jose Luis Rodriguez Castellanos  
Representante Legal  
Nit: 900478383-2

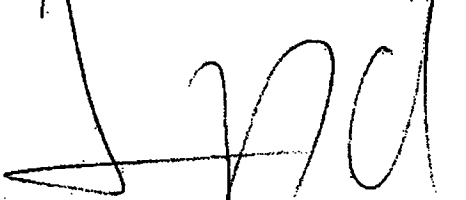
SoftwareOne Colombia SAS



Sebastian Correa Ramirez  
Representante legal  
Nit: 900478383-2

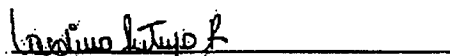
ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL:

Representante Legal Principal de la UT SOFT IG 3



Jose Luis Rodriguez Castellanos  
Con c.c. 80.932.801

Representante Legal Suplente UT SOFT IG 3



Carolina Restrepo  
Con c.c. 32.106.861

Representante Legal segundo suplente UT SOFT IG 3



Sebastian Correa Ramirez  
C.C. No. 1.017.142.121







Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14831909635



(415)7707212489984(8020) 000001483190963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 8 3 8 3 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 8 0 9 3 2 8 0 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido CASTELLANOS	106. Primer nombre JOSE
		107. Otros nombres LUIS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 0 2
100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación X 1 5 0 3 0 9 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GRUETER	105. Segundo apellido	106. Primer nombre HANS
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 0 2
100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación X 2 3 5 8 6 9 3
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RIMER	105. Segundo apellido	106. Primer nombre PASCAL
		107. Otros nombres DANIEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 0 2
100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación F X 0 9 8 4 4 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FERNANDES	105. Segundo apellido RIBEIRO	106. Primer nombre AMORIN
		107. Otros nombres SOUSA ANDRE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 0 2
100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación F 0 4 3 1 8 6 4
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HUNGERBUHLER	105. Segundo apellido	106. Primer nombre PASCAL
		107. Otros nombres RENE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14831909635



(415)7707212489984(8020) 000001483190963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV  
9 0 0 4 7 8 3 8 3 | 2

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 3 3 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 5 3 1 2 2 8 8 3	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido ORTEGON	105. Segundo apellido LOZANO	106. Primer nombre LESLIE	107. Otros nombres YELLITZA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 3 2 1 0 6 8 6 1	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido RICO	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14831909635



(415)707212489984(8020) 000001483190963 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 8 3 8 3 | 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

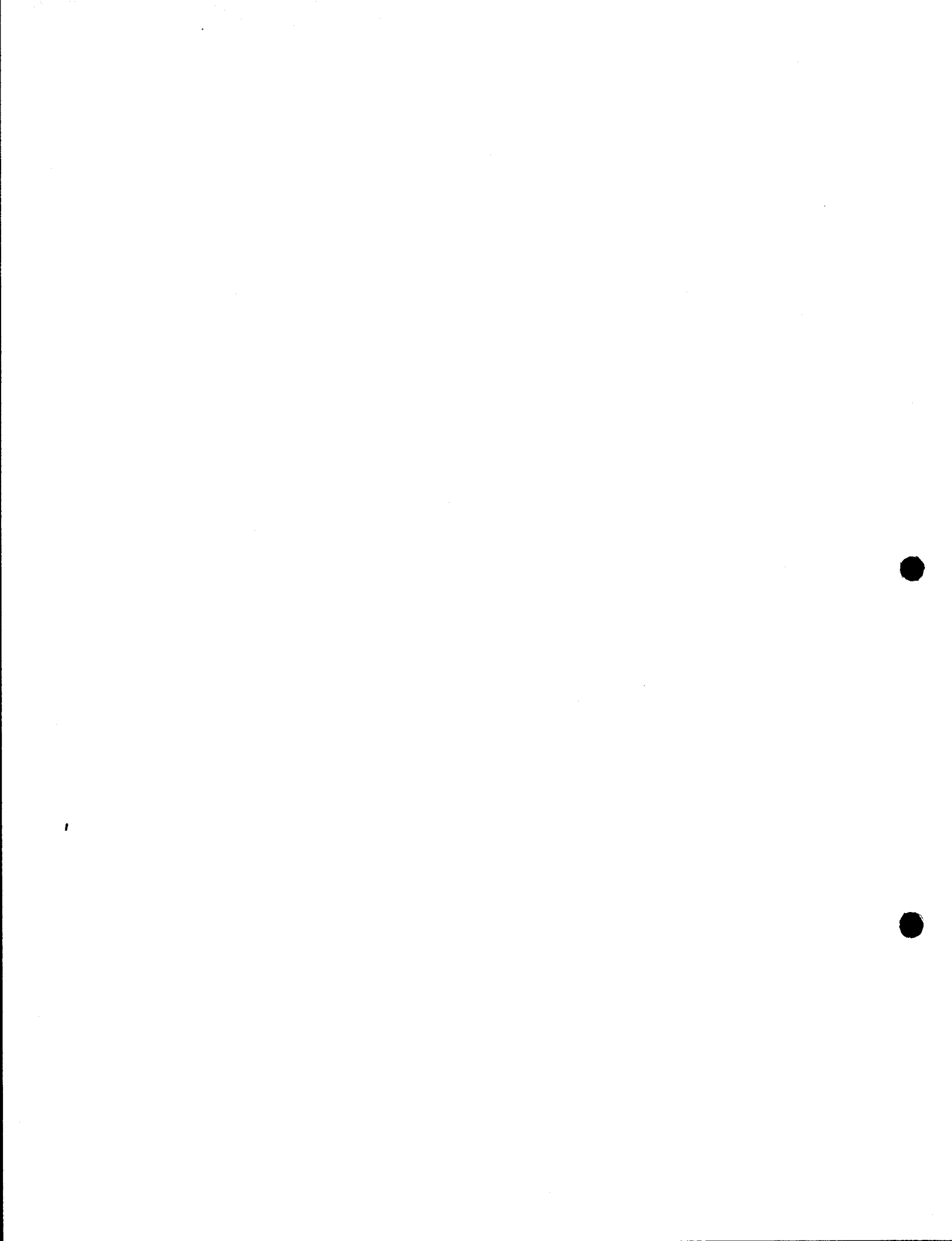
14. Buzón electrónico

3 1

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 1 2 7 0 8		2 7 4 0 3 7 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	FERNANDEZ	CHILATRA	LEIDY	KATHERINE
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 2 3 3 8 0   3		AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 2 1 0 1 1 4		
Contador	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 9 9 7 4		2 2 5 2 7 2 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	NEIRA	APONTE	LINA	MARIA
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	8 6 0 0 2 3 3 8 0   3		AMEZQUITA & CIA S.A.S	
	147. Fecha de nombramiento	2 0 2 1 0 1 1 4		
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 7 2 4 2 6		1 6 8 2 2 5 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CHAVEZ	MEDINA	MARTHA	KATHERINE
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
Contador	159. Fecha de nombramiento	2 0 2 2 0 5 0 4		

DOCUMENTO REGISTRADO SIN COSTO



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14773067717



(415)7707212489984(8020) 0000014773067717

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 7 3 4 5 6 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL SOFT IG.3

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CR 45 97 50 OF 901

42. Correo electrónico

impuestos@intergrupo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 7 9 2 8 8 6 3

45. Teléfono 2

3 0 1 2 3 2 6 8 6 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código | 47. Fecha inicio actividad

6 2 0 2 | 2 0 2 0 0 2 2 4

**Actividad secundaria**

48. Código | 49. Fecha inicio actividad

6 2 0 9 | 2 0 2 0 0 2 2 4

**Otras actividades**

50. Código | 1 | 2

6 2 0 1 | 4 6 5 1

51. Código

52. Número establecimientos

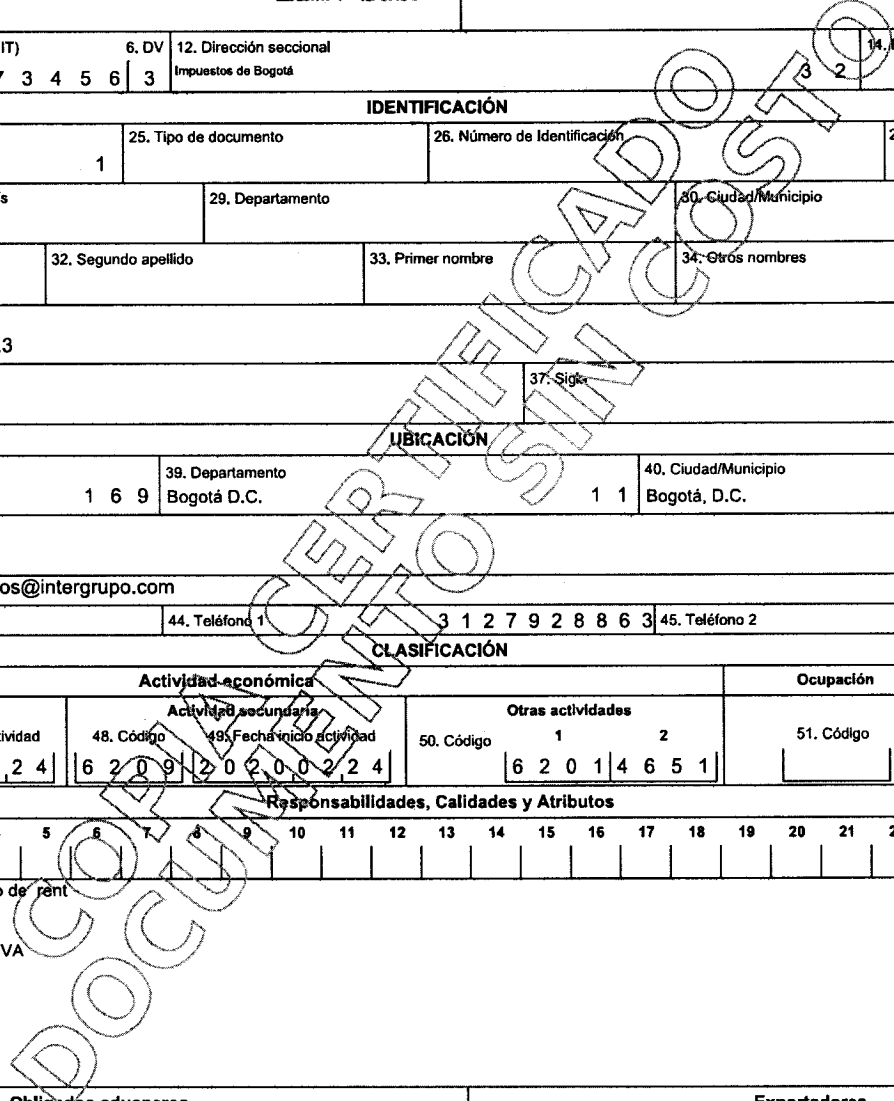
**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: 0

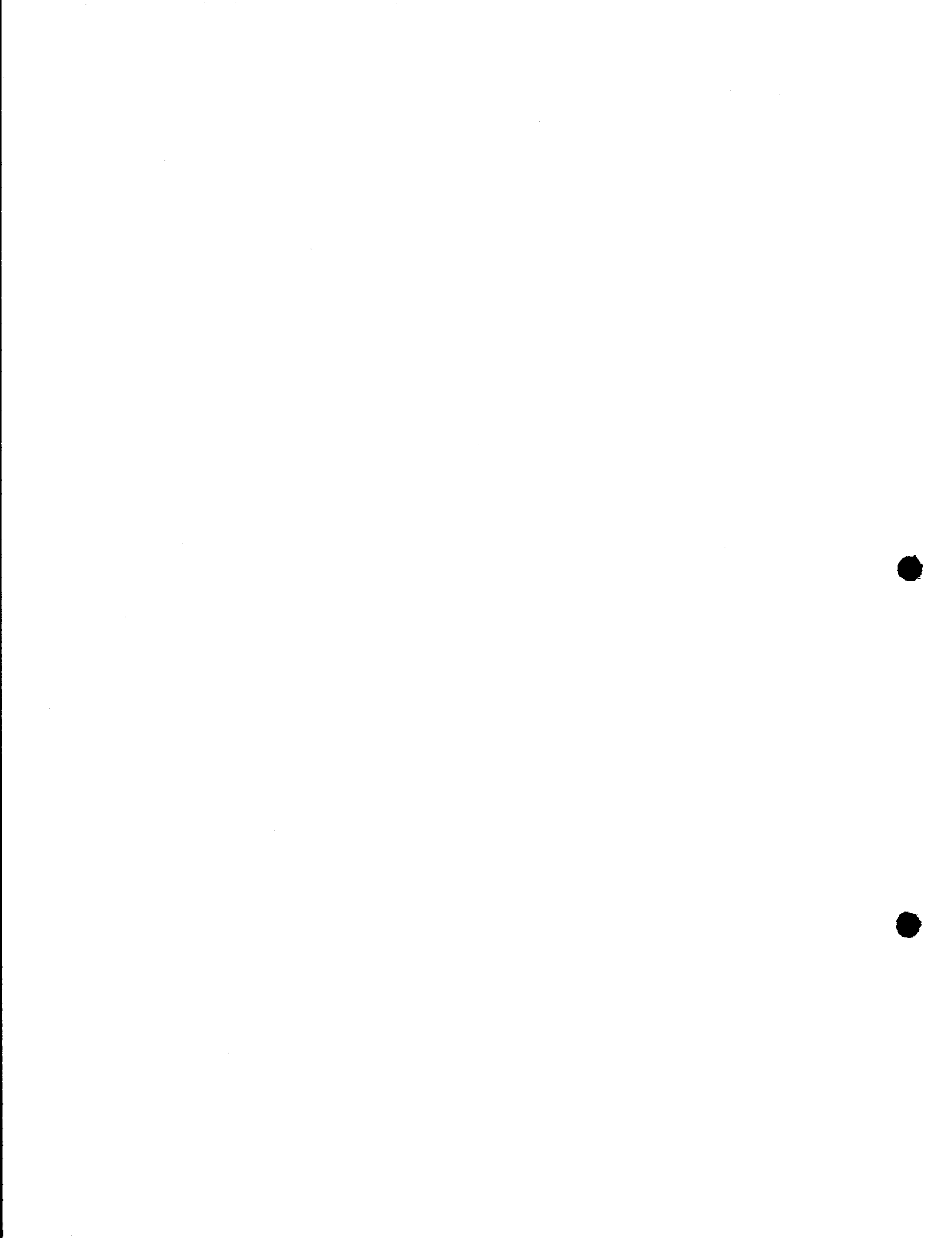
61. Fecha: 2021 - 07 - 22 / 15 : 18 : 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO RICO CAROLINA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



ANEXO

Señores  
IG Services S.A.S  
Sabaneta, Antioquia

Certifico que IG Services S.A.S. identificada con NIT 900.693.655, se encuentra en situación de cumplimiento con el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de este anexo, por los conceptos de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

CATERINE  
ALEXANDRA  
MONTOYA GALLO  
Firmado digitalmente por  
CATERINE ALEXANDRA  
MONTOYA GALLO  
Fecha: 2022.06.01  
10:17:41 -05'00'  
Caterine Alexandra Montoya Gallo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 220382-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi certificación emitida el 1 de junio de 2022)

Sabaneta, Antioquia  
1 de junio de 2022



República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**220382-T**

**CATERINE ALEXANDER  
MONTANO GARCIA  
C.C. 1036946933**



**RESOLUCION INSCRIPCION 1054      FECHA 03/10/2016  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ISAZA CADAVID**

**DIRECTOR GENERAL**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PENA      226299**

**223854**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)





**Building a better  
working world**

MA-1589-22

Señores  
IG Services S.A.S.  
Sabaneta, Antioquia

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2021, no incluidos aquí, de IG Services S.A.S. identificada con NIT 900693655-1. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal

Los registros contables, auditados, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021 y los registros contables, no auditados, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2022, de las subcuentas 237001001 - Aportes a EPS, 2370010102 - Aportes a Fondo de Pensión, 2370010104 - ARP, 2370010106 - ICBF, 2370010107 - SENA, 2370010108 - Cajas de Compensación, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Administración de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

CATERINE  
ALEXANDRA  
MONTOYA GALLO

Firmado digitalmente por  
CATERINE ALEXANDRA  
MONTOYA GALLO  
Fecha: 2022.06.01 10:18:03  
-05'00'

Caterine Alexandra Montoya Gallo  
Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional 220382-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

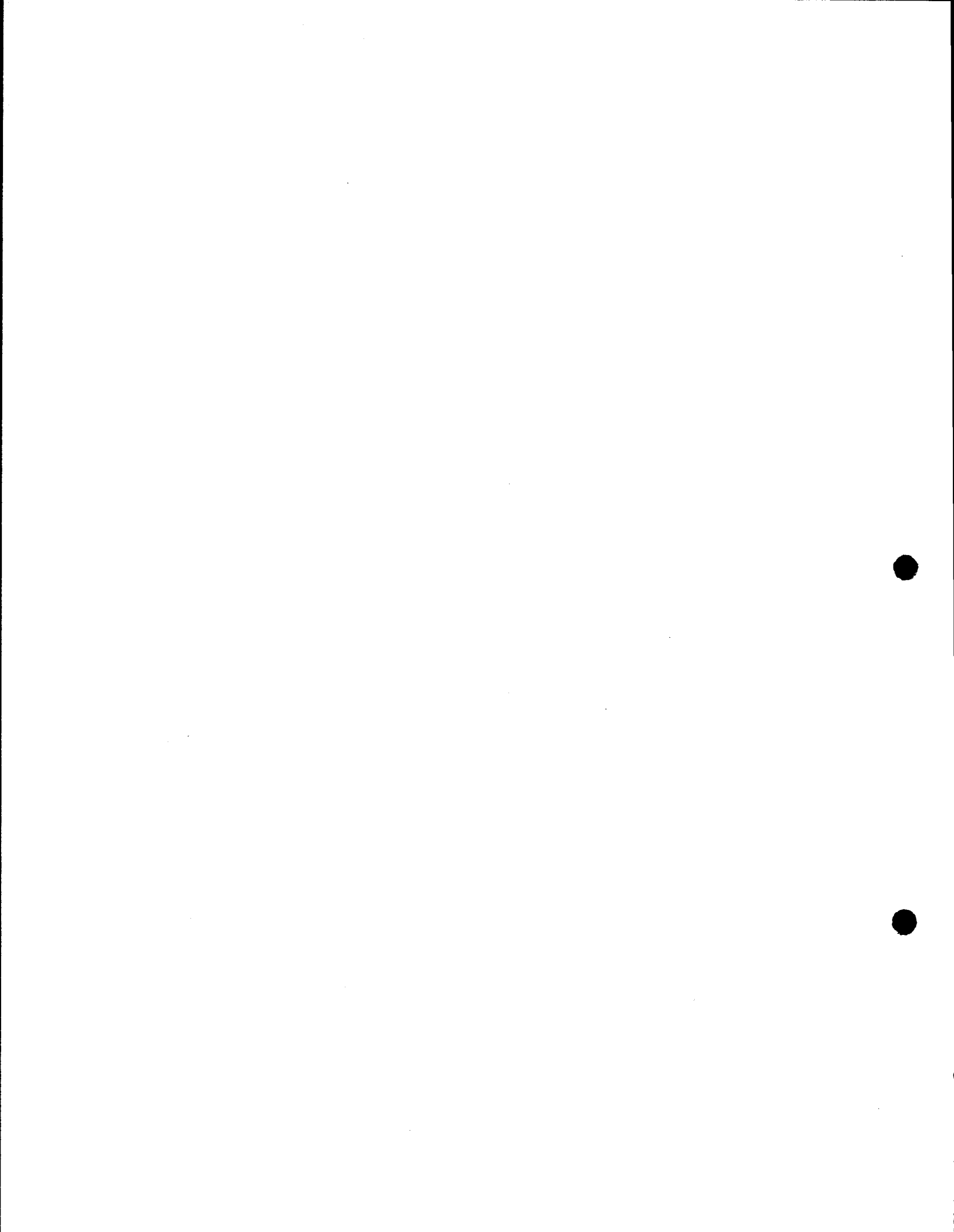
Sabaneta, Antioquia  
1 de junio de 2022

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel: +57 (601) 484 7000  
Fax: +57 (601) 484 7474

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín - Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 - Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400  
Fax: +57 (604) 369 8484

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (602) 485 6280  
Fax: +57 (602) 661 8007

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 - 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201  
Fax: +57 (605) 369 0580









AMÉZQUITA & CÍA

NIT. 860.023.380-3

PKF

EL REVISOR FISCAL DE  
SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S  
CON NIT: 900.478.383-2

CERTIFICA QUE:

- De acuerdo a los soportes que reposan en los archivos de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, durante el mes de junio del año 2022 ha dado cumplimiento con el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales y profesionales, Pensiones y de los Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 y el Inciso 3º, del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 27 del decreto 1703 de 2002, el decreto 510 de 2003 y la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes vigentes en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

**SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, es contribuyente del Impuesto sobre la Renta mediante la Ley 1819 de 2016 que adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario tiene la exoneración de pagar aportes SENA, ICBF y aportes de salud por cada trabajador que devengue menos de 10 SMMLV.

- Con fecha 07 de junio de 2022, **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, presentó y pagó los aportes según Planilla Única de Autoliquidación así:
  - Aportes de salud correspondientes al mes de junio de 2022 (pago anticipado).
  - Aportes de pensión correspondientes al mes de mayo de 2022.
  - Aportes a riesgos laborales correspondientes al mes de mayo de 2022.
  - Aportes parafiscales correspondientes al mes de mayo de 2022.

La presente certificación se expide a solicitud de **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S**, en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

Atentamente;

**LINA NEIRA APONTE.**  
Revisor Fiscal Suplente  
Tarjeta profesional N° 225272-T  
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.

AMÉZQUITA & CÍA  
Rad. No.: 2-2022-6175  
Fecha: 16/06/2022 12:15:32  
Destino: SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.  
Copia: N/A  
Anexos: N/A Folios: 1  
[Barcode]

En su respuesta indique este radicado





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.079.974

NEIRA APONTE

APELLIDOS

LINA MARIA

NOBRES



FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1993

BOGOTA D.C.  
(CUNIBIMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

AB+

F

ESTATURA

G.S. RH

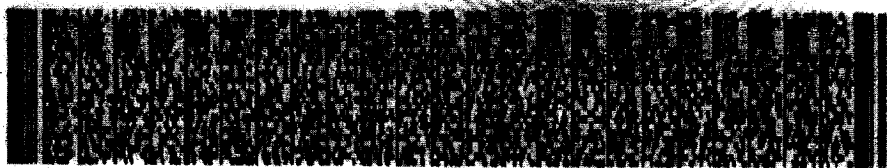
SEXO

11-MAR-2011 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

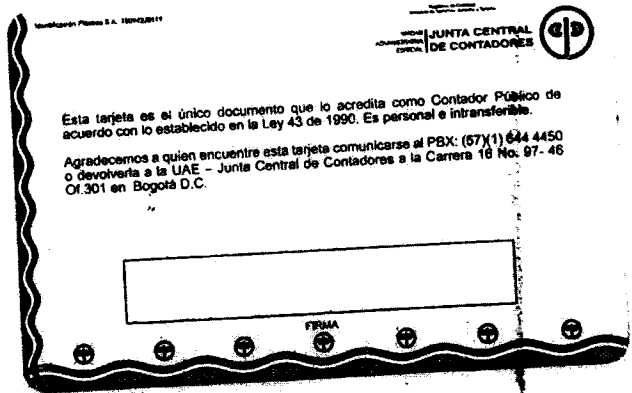
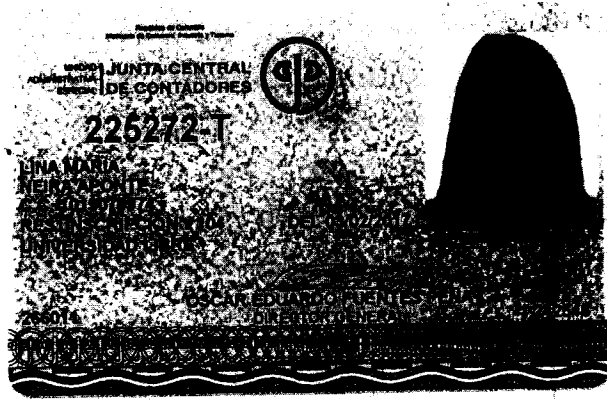
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ENRIQUE BARRERA TORRES



P-1500150-00289111-F-1019079974-20110408

0025539762A 1

35447983



UNION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

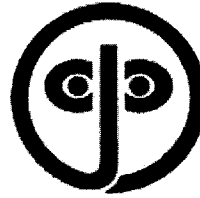
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LINA MARIA NEIRA APONTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019079974 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 225272-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

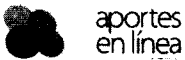


**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





# Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900478383	2	SOFTWAREONE COLOMBIA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 45 N 97-50 Oficina 901	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7561788	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1493985013	9435750231	E	2022/06/21	2022/06/07	CITIBANK	0	\$231,046,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				81	\$114,099,300	\$0	\$0	\$114,099,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$3,546,200	\$0	\$0	\$3,546,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$12,299,400	\$0	\$0	\$12,299,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$34,331,500	\$0	\$0	\$34,331,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	\$32,645,500	\$0	\$0	\$32,645,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	21	\$31,276,700	\$0	\$0	\$31,276,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	\$3,419,200	\$0	\$0	\$3,419,200	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	84	\$3,419,200	\$0	\$0	\$3,419,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				81	\$27,902,000	\$0	\$0	\$27,902,000	
COMPENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	12	\$3,901,800	\$0	\$0	\$3,901,800	
COMPENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$1,363,000	\$0	\$0	\$1,363,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	67	\$22,637,200	\$0	\$0	\$22,637,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				84	\$63,347,100	\$0	\$0	\$63,347,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$3,185,200	\$0	\$0	\$3,185,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$9,967,400	\$0	\$0	\$9,967,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	21	\$13,730,900	\$0	\$0	\$13,730,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	12	\$11,670,600	\$0	\$0	\$11,670,600	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$2,867,200	\$0	\$0	\$2,867,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$323,900	\$0	\$0	\$323,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$1,454,400	\$0	\$0	\$1,454,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	28	\$20,147,500	\$0	\$0	\$20,147,500	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$13,367,200	\$0	\$0	\$13,367,200	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	30	\$13,367,200	\$0	\$0	\$13,367,200	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				30	\$8,911,800	\$0	\$0	\$8,911,800	
SENA	PASENA	899,999,034	1	30	\$8,911,800	\$0	\$0	\$8,911,800	
<b>TOTAL</b>				<b>84</b>	<b>\$231,046,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$231,046,600</b>	

